

29 de setiembre del 2023
PROMOTORA-GG-OF-278-2023

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 06-2023, Ley 9971 y Ley 8262

Estimada señora:

Nos permitimos poner a su conocimiento la Modificación Presupuestaria N° 06-2023, correspondiente a la Ley N° 9971 y Ley N° 8262, por la suma de ₡12.562.000,00 (doce millones quinientos sesenta y dos mil colones), aprobada por la Junta Directiva en el Acta Ordinaria 17-2023, Capítulo IV, Artículo 6, Acuerdo 5, celebrada el 28 de setiembre del 2023, según comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-088-2023.

Atentamente,

ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEROA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEROA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.29
15:13:13 -06'00'

Máster. Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

YSV

- C. Junta Directiva, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Dirección de Soporte Administrativo., Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Unidad de Finanzas, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Unidad de Planificación, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Auditoría Interna, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Unidad de TICs, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Archivo/Consecutivo



COMUNICADO DE ACUERDO

29 de junio, 2023
PROMOTORA-JD-CA-059-2023

PARA : Sra. Nathalia Villegas Sánchez
Coordinadora
Unidad Gestión de Desarrollo Humano

DE : Sra. Paula Bogantes Zamora
Presidenta
Junta Directiva

COPIA : Sr. Alberto Zúñiga Rivas, Gerente General a.i.
Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora,
Dirección de Soporte Administrativo
Sr. Jorge Murillo González,
Asesor Junta Directiva

ASUNTO : **NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E
INVESTIGACIÓN**

PAULA
BOGANTES
ZAMORA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
PAULA BOGANTES
ZAMORA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.03
11:24:23 -06'00'

ACTA ORDINARIA 12-2023, CAPITULO V, ARTICULO 5, FECHA 29/06/2023

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 4

Una vez finalizado el Concurso Público para el nombramiento del Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, se nombra a la señora Ana Patricia Rojas Figueredo, cédula 204330129, en el cargo de Gerente General. Su nombramiento estará sujeto a un período de prueba de seis meses de conformidad con el artículo 18 de la Ley N° 10159, "Ley Marco de Empleo Público" y su nombramiento se efectuará por un máximo de 6 años con posibilidad de prórroga anual la cual estará sujeta a los resultados de la Evaluación de Desempeño. La fecha de ingreso a la institución es el 17 de julio, 2023. Dando por finalizado el nombramiento del señor Alberto Zúñiga Rivas, cédula 503260597, el 16 de julio, 2023, considerando lo establecido en el Acuerdo 3, del Acta Ordinaria 09-2023, Capítulo IV, celebrada el 27/04/2023, que establece la posibilidad de termino antes de los 3 meses.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



COMUNICADO DE ACUERDO

28 de setiembre, 2023

PROMOTORA-JD-CA-086-2023

PARA : Unidad de Planificación

DE : Sra. Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.28
14:54:41 -06'00'

COPIA : Dirección de Soporte Administrativo
Unidad de Finanzas

ASUNTO : **NO AFECTACIÓN DE METAS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
N°06-2023, LEY N° 9971 Y LEY N° 8262, PROMOTORA COSTARRICENSE
DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**

ACTA ORDINARIA 17-2023, CAPITULO IV, ARTICULO 6, FECHA 28/09/2023

Los personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 5

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°06-2023, Ley N° 9971 y Ley N° 8262, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo con el diseño de estos, elaborado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr

ci: Archivo



COMUNICADO DE ACUERDO

28 de setiembre, 2023

PROMOTORA-JD-CA-088-2023

PARA : Sra. Graciela Chaves Ramírez,
Directora a.i.
Dirección de Soporte Administrativo

DE : Sra. Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.28
14:55:54 -06'00'

COPIA : Unidad de Planificación
Unidad de Finanzas

ASUNTO : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2023, LEY N° 9971 Y LEY N° 8262,
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**

ACTA ORDINARIA 17-2023, CAPITULO IV, ARTICULO 6, FECHA 28/09/2023

Los personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 5

- c) Aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2023, Ley N° 9971 y Ley N° 8262, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de doce millones quinientos sesenta y dos mil colones (¢12.562.000,00), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr

ci: Archivo



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN



Modificación Presupuestaria N° 06-2023

Ley n° 9971 y Ley n°8262

Dirección de Soporte Administrativo Unidad de Finanzas

SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21
09:16:20 -06'00'

Elaborado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Analista de Presupuesto

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21
09:28:24 -06'00'

Revisado por:

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora Unidad de Finanzas

Agosto, 2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€59,782,267.36	€1,500,000.00	€58,282,267.36	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida Sueldos para cargos fijos en razón de las plazas vacantes que se encuentran vacantes en el programa 1, y que no serán ocupadas en lo que resta del año 2023. Por otra parte, la ejecución de las subpartidas: Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados están relacionadas con los montos pagados en salarios, por tanto, según las proyecciones de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humanos, estarán quedando recursos disponibles en estas subpartidas. También se debe considerar que hay colaboradores que no se encuentran afiliados a la Asociación Solidarista, motivo por el cual también están quedando recursos disponibles en la subpartida. Por otra parte, los recursos disponibles de la subpartida de Salario escolar, corresponden a que el salario escolar a los colaboradores fue cancelado en el mes de enero 2023 y, según la proyección realizada por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano, una vez descontado del monto del salario escolar por pagar a exfuncionarios que renunciaron o se jubilaron, estaría quedando un saldo disponible que no se va a utilizar en el periodo. Considerando lo anterior, se trasladan C5.000.000,00 de los recursos disponibles a la subpartida 0.01.05 Suplencias del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.03.04	Salario escolar	€5,476,333.85	€1,500,000.00	€3,976,333.85		DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€9,744,821.34	€1,000,000.00	€8,744,821.34		DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	€7,362,154.37	€1,000,000.00	€6,362,154.37		DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.03.04	Salario escolar	€3,976,333.85	€2,115,000.00	€1,861,333.85	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida, considerando que el salario escolar a los colaboradores ya se canceló en el mes de enero 2023 y, según la proyección realizada por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano, una vez descontado del monto del salario escolar por pagar a exfuncionarios que renunciaron o se jubilaron, estaría quedando un saldo disponible que no se va a utilizar en el periodo. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.03.04	Salario escolar	€4,427,056.30	€1,000,000.00	€3,427,056.30	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida, considerando que el salario escolar a los colaboradores ya se canceló en el mes de enero 2023 y, según la proyección realizada por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano, una vez descontado del monto del salario escolar por pagar a exfuncionarios que renunciaron o se jubilaron, estaría quedando un saldo disponible que no se va a utilizar en el periodo. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a la subpartida 0.03.99 Otros incentivos salariales del programa 1 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€15,413,100.86	€1,932,000.00	€13,481,100.86	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida, en la cual se presenta un ahorro en razón de las plazas vacantes que no se llenarán en el Programa 1 en lo que resta del año 2023 (como la del Profesional del SC 3), según proyección realizada por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a la subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	€9,143,407.22	€900,000.00	€8,243,407.22	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida, en la cual se presenta un ahorro en razón de las plazas vacantes que no se llenarán en el Programa 1 en lo que resta del año 2023, según proyección realizada por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos del programa 1 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
1.03.07	Servicios de tecnología de información	€672,000.00	€672,000.00	€0.00	Se traslada la totalidad del monto presupuestado para que la Unidad de Evaluación Técnica brindara servicios de vigilancia tecnológica a las empresas, para minimizar la falla de mercado (de información) que puedan tener las empresas de regiones. Esta partida se previó para tener acceso a base de datos y revistas especialidades, que no puedan accederse por alianzas estratégicas, sin costo para la Promotora. Sin embargo, debido a que la organización estaba a la espera de que se concretara la implementación del modelo de organización aprobado por Mideplan y se determinara si la petición de recursos era pertinente de acuerdo a las funciones y actividades que debe realizar la Dirección de Programas de Innovación e Investigación, sea el Departamento de Gestión de Programas o el Departamento Articulación e Inteligencia de Negocios (según la nueva estructura organizacional) es que los recursos no se ejecutaron. Considerando lo anterior, dicha actividad no se estará realizando en el año y, debido a que se están requiriendo recursos para atender otras necesidades, se trasladan los recursos a la subpartida 5.99.03 Bienes Intangibles del programa 1 , con el objetivo de dar contenido presupuestario a un proceso de compra de una licencia de software (Microsoft Windows Server 2022) requerida para un servidor que dará soporte a aplicaciones de control y seguimiento de solicitudes de financiamiento. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	ET0101	ET0101	1	001 (3% Propyme)	01-03

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.05.02	Viáticos dentro del país	€1,080,000.00	€778,000.00	€302,000.00	Se trasladan los recursos disponibles en la subpartida, los cuales en la formulación del PO 2023, se solicitaron para atender tres clústeres (Zona Norte, Pacífico Central y Caribe) a razón de realizar tres visitas a cada uno; así como visitas a empresas concursantes del Fondo Propyme tanto en el proceso de evaluación de solicitudes como de seguimiento de ayudas aprobadas y, en la promoción de los Fondos Propyme. No obstante, en el I Trimestre del año 2023 la Unidad de Evaluación Técnica efectuó un análisis de necesidades (del grupo emprendedores) mediante entrevistas virtuales y otras herramientas digitales, y se determinó que es factible reducir los costos de viático previstos para atender 3 clústeres (Norte, PC y Caribe), al sustituir visitas físicas por entrevistas virtuales. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a las siguientes subpartidas del programa 1: a) 1.03.02 Publicidad y propaganda , la suma de €700.000,00 para la divulgación de resultados de convocatorias del 2022 (Propyme +Clústeres 2022, entre ellas) y divulgación y promoción de las convocatorias que se efectuarán en el segundo semestre, una vez aprobado el Plan Anual de Convocatorias 2023-2024 por parte de la Junta Directiva. Adicional al 10% de los recursos están presupuestados para publicar con el SINART, según lo establecido en la Ley N° 8346. b) 5.99.03 Bienes Intangibles , la suma de €78.000,00, con el objetivo de complementar los recursos y dar contenido presupuestario a un proceso de compra de una licencia de software (Microsoft Windows Server 2019) requerida para un servidor que dará soporte a aplicaciones de control y seguimiento de solicitudes de financiamiento. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	ET0101	ET0101	1	001 (3% Propyme)	01-03
1.06.01	Seguros	€323,778.90	€50,000.00	€273,778.90	Se trasladan los recursos disponibles en la subpartida, considerando que en la formulación del PO 2023, se hizo una previsión superior al monto finalmente facturado por el INS en la póliza de Riesgos de Trabajo, la cual ya se canceló en el mes de marzo. Por otra parte, también se presupuestaron recursos para cubrir el pago de la liquidación de la póliza de Riesgos de Trabajo del año 2022, no obstante, el INS indicó que no se debía cancelar monto alguno por este concepto quedando recursos disponibles por la suma total de €993.566,00. Por otra parte, mediante modificaciones 03-2023 y 04-2023 se trasladaron €669.787,10 a otras subpartidas, quedando un remanente disponible del cual se está trasladando la totalidad para cubrir la compra de timbres legales. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a la subpartida 1.09.99 otros impuestos del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación..	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 9971)	02-08
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€698,403.55	€115,000.00	€583,403.55	Se trasladan los recursos disponibles en la subpartida, remanentes luego de caducar Orden de Compra 800, destinada para el pago de Mantenimiento de Sistema por demanda de Información Wídzom, periodo junio 2022- junio 2023. La nueva contratación de dicho servicio ya cuenta con el nuevo contenido económico. Considerando la necesidad de atender otros requerimientos urgentes, se trasladan los recursos a las siguientes subpartidas del programa 2: a) 1.03.07 Servicios de tecnologías de información , la suma de €35.000,00 b) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes , la suma de €80.000,00 Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10
Total			€12,562,000.00							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21 11:30:26 -06'00'

VB por: Natalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

MARIA ALEJANDRA ARAYA MARRONI (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA ALEJANDRA ARAYA MARRONI (FIRMA)
Fecha: 2023.08.22 14:40:31 -06'00'

VB por: Alejandra Araya M.
Coordinadora UET

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21 12:03:58 -06'00'

VB por: Víctor Rojas M.
Coordinador TICS

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21 09:17:00 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Analista de Presupuesto

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21 09:29:09 -06'00'

Revisado por: Cristina Sánchez A.
Coordinadora UFI a.i.

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.24 09:50:09 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.24 14:34:10 -06'00'

VB por: Patricia Rojas F.
Gerente General

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€81,268,334.34	€2,115,000.00	€83,383,334.34	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos del programa 2. Lo anterior debido a que se realizó el traslado de plazas del Programa 1 al Programa 2 (Prof. 1B, Secretaria de SC 1), adicionalmente, el salario a cancelar al Asesor Legal y al Asesor Profesional es salario global y el monto proyectado inicialmente era salario base, por lo que el monto disponible se hace insuficiente para el pago de salario base. Los recursos se toman de la subpartida 0.03.04 Salario escolar del programa 1 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
0.01.05	Suplencias	€0.00	€5,000,000.00	€5,000,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida 0.01.05 Suplencias, con la finalidad de pagar por este concepto la suplencia del Coordinador de la Unidad de Planificación, quien disfrutará vacaciones a partir del 28 de agosto del año 2023. En este momento la institución se encuentra pasando por una etapa de transición, existe un nuevo Plan Estratégico, nueva estructura orgabizacional y es fundamental la presencia del Planificador para dirigir estos procesos. Los recursos se toman de las subpartidas, todas del programa 1: a) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, la suma de €1.500.000,00 b) 0.03.04 Salario escolar, la suma de €1.500.000,00 c) 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, la suma de €1.000.000,00 d) 0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados, la suma de €1.000.000,00 Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
0.03.01	Retribución por años servidos	€24,646,738.24	€900,000.00	€25,546,738.24	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", Programa 1. Lo anterior para completar el monto requerido para cancelar a colaboradora reclamo administrativo presentado anteriormente, el mismo está en trámite y está pendiente la elaboración de la resolución respectiva. Los recursos se toman de la subpartida 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€21,764,041.51	€1,932,000.00	€23,696,041.51	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Lo anterior debido a que se trasladó un colaborador del Programa 1 al Programa 2 que recibe este plus salarial, también debido a que un colaborador que se encontraba disfrutando de un permiso sin goce de salario, regresó a su plaza en propiedad y devenga un 65% de prohibición y, la persona que los sustituía devengaba un 30%. Los recursos se toman de la subpartida 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social del programa 1 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
0.03.99	Otros incentivos salariales	€5,757,262.67	€1,000,000.00	€6,757,262.67	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.03.99 Otros incentivos salariales. Lo anterior ya que un colaborador que estaba ascendido interinamente en otro programa presupuestario, regresó a su plaza en propiedad en la cual devenga este plus salarial, también se está considerando el ingreso al regimen de una colaboradora y otros reconocimientos que se han realizado durante el año. Los recursos se toman de la subpartida 0.03.04 Salario escolar del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0.00	€700,000.00	€700,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario con la finalidad de desarrollar la estrategia de difusión de resultadosde proyectos Propyme concluidos con éxito, la difusión de resultados de las convocatorias del Fondo Propyme 2022, así como la estrategia de difusión y promoción de las convocatorias 2023 y sus resultados, en apego al nuevo manual de marca e imagen institucional. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.05.02 Viáticos dentro del país del programa 1 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GF0102	GF0101	1	001 (3% Propyme)	01-06
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€0.00	€35,000.00	€35,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida, con el objetivo de adquirir servicios de tecnologías de información necesarios para dotar de seguridad al sitio web institucional (certificado digital de sitio seguro). Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10
1.09.99	Otros impuestos	€0.00	€50,000.00	50,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir la compra de timbres legales para cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 43 del 21 de diciembre de 1934, el cual indica que por todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivos de €5,00. Asimismo para cumplir con lo dispuesto en los artículos 243.4) 268, 272 y siguientes del Código Fiscal, Ley N° 8 del 31 de octubre de 1885. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.06.01 seguros del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación..	GG0101	GG0101	2	001 (Ley 9971)	02-02

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€0.00	€80,000.00	€80,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el proceso de contratación directa, con la finalidad de adquirir un tonner requerido para la impresora asignada a Actas del Consejo. La no adquisición de este suministro pone en riesgo la correcta impresión de las Actas del Consejo Director de la institución. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09
5.99.03	Bienes intangibles	€1,000,000.00	€750,000.00	€1,750,000.00	El aumento se realiza con el objetivo dar contenido económico ala subpartida einiciar un proceso de contratación en SICOP de licenciamiento perpetuo de Microsoft Windows Server 2022, para un servidor orientado a aplicaciones de seguimiento de solicitudes de financiamiento de ayudas no reembolsables tramitadas en las diversas convocatorias de del Fondo de Propyme, así como del Fondo de incentivos. Es importante indicar que se están trasladando recursos de fuente de financiamiento 3% Propyme, considerando que dicha licencia dará soporte a las unidades que realizan promoción, evaluación y seguimiento de los Fondos de PROPYME, razón por la cual se considera factible el uso de los recursos de esta fuente de financiamiento considerando que dichos gastos administrativos estarían cubiertos por lo indicado en el Artículo 15 de la Ley 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas. Los recursos se toman de las siguientes subpartidas: a) 1.03.07 Servicios de tecnología de información, la suma de €672.000,00 del programa 1. b) 1.05.02 Viáticos dentro del país, la suma de € 78.000,00 del programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0104	TC0101	1	001 (3% Propyme)	01-11
Total			€12,562,000.00							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)  Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2023.08.21 11:28:56 -06'00'

VB por: Natalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)  Firmado digitalmente por WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2023.08.21 15:43:00 -06'00'

VB por: William Dalarzo Ch.
Coordinador URM5

TABATA CARVAJAL RUIZ (FIRMA)  Firmado digitalmente por TABATA CARVAJAL RUIZ (FIRMA) Fecha: 2023.08.22 07:52:25 -06'00'

VB por: Tabatha Carvajal R.
Coordinadora UGF a.i.

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)  Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Fecha: 2023.08.21 12:04:32 -06'00'

VB por: Víctor Rojas M.
Coordinador TICs

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUNIGA OBANDO (FIRMA) Fecha: 2023.08.21 09:17:15 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Analista de Presupuesto

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)  Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Fecha: 2023.08.21 09:29:43 -06'00'

Revisado por: Cristina Sánchez A.
Coordinadora UFI a.i

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)  Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2023.08.24 09:55:36 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)  Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Fecha: 2023.08.24 15:29:45 -06'00'

VB por: Patricia Rojas F.
Gerente General

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO		PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0		REMUNERACIONES	10,947,000.00	9,947,000.00	1,000,000.00
0.01		REMUNERACIONES BASICAS	1,500,000.00	1,500,000.00	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1,500,000.00	1,500,000.00	
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	4,615,000.00	3,615,000.00	1,000,000.00
0.03.04	Salario escolar		4,615,000.00	3,615,000.00	1,000,000.00
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,832,000.00	2,832,000.00	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		1,932,000.00	1,932,000.00	-
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		900,000.00	900,000.00	-
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2,000,000.00	2,000,000.00	-
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		1,000,000.00	1,000,000.00	-
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		1,000,000.00	1,000,000.00	
1		SERVICIOS	1,615,000.00	1,450,000.00	165,000.00
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	672,000.00	672,000.00	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información		672,000.00	672,000.00	-
1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	778,000.00	778,000.00	-
1.05.02	Viáticos dentro del país		778,000.00	778,000.00	-
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50,000.00	-	50,000.00
1.06.01	Seguros		50,000.00	-	50,000.00
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	115,000.00	-	115,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

			PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	115,000.00	-	115,000.00
TOTAL REBAJOS		12,562,000.00	11,397,000.00	1,165,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

			PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL		
0	REMUNERACIONES	10,947,000.00	1,900,000.00	9,047,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	7,115,000.00	-	7,115,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,115,000.00	-	2,115,000.00
0.01.05	Suplencias	5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,832,000.00	1,900,000.00	1,932,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	900,000.00	900,000.00	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,932,000.00	-	1,932,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,000,000.00	1,000,000.00	-
1	SERVICIOS	785,000.00	700,000.00	85,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	735,000.00	700,000.00	35,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	700,000.00	700,000.00	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	35,000.00	-	35,000.00
1.09	IMPUESTOS	50,000.00	-	50,000.00
1.09.99	Otros impuestos	50,000.00	-	50,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000.00	-	80,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	80,000.00	-	80,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80,000.00	-	80,000.00
5	BIENES DURADEROS	750,000.00	750,000.00	-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	750,000.00	750,000.00	-
5.99.03	Bienes intangibles	750,000.00	750,000.00	-
TOTAL AUMENTOS		12,562,000.00	3,350,000.00	9,212,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

Origen de los recursos				Aplicación de los recursos			
SUBPARTIDA		FF	MONTO	SUBPARTIDA		FF	MONTO
Programa 1				Programa 2			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	1,500,000.00	0.01.05	Suplencias	001 (Ley 9971)	5,000,000.00
0.03.4	Salario escolar		1,500,000.00				
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		1,000,000.00				
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados		1,000,000.00				
Programa 1				Programa 2			
0.03.04	Salario escolar	001 (Ley 9971)	2,115,000.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	2,115,000.00
Programa 2				Programa 1			
0.03.04	Salario escolar	001 (Ley 9971)	1,000,000.00	0.03.99	Otros incentivos salariales	001 (Ley 9971)	1,000,000.00
Programa 1				Programa 2			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	001 (Ley 9971)	1,932,000.00	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 9971)	1,932,000.00
Programa 1				Programa 1			
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	001 (Ley 9971)	900,000.00	0.03.01	Retribución por años servidos	001 (Ley 9971)	900,000.00
Programa 1				Programa 1			
1.03.07	Servicios de tecnología de información	001 (3% Propyme)	672,000.00	5.99.03	Bienes intangibles	001 (3% Propyme)	672,000.00
Programa 1				Programa 1			
1.05.02	Viáticos dentro del país	001 (3% Propyme)	778,000.00	1.03.02	Publicidad y propaganda	001 (3% Propyme)	700,000.00
				5.99.03	Bienes intangibles		78,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.06.01	Seguros	001 (Ley 9971)	50,000.00	1.09.99	Otros impuestos	001 (Ley 9971)	50,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	001 (Ley 9971)	115,000.00	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	001 (Ley 9971)	35,000.00
				2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	001 (Ley 9971)	80,000.00
TOTAL MODIFICACIÓN			12,562,000.00	12,562,000.00			

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	9,947,000.00	1,900,000.00
001 (3% Propyme)	1,450,000.00	1,450,000.00
001 (Ley 7169)		
900 (Ley 5048)		
921 (Ley 7169)		
923 (Ley 7099)		
924 (3% Propyme)		
Total	11,397,000.00	3,350,000.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	1,165,000.00	9,212,000.00
001 (3% Propyme)		
001 (Ley 7169)		
900 (Ley 5048)		
921 (Ley 7169)		
923 (Ley 7099)		
924 (3% Propyme)		
Total	1,165,000.00	9,212,000.00

Total	12,562,000.00	12,562,000.00
--------------	----------------------	----------------------

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	-75	-8.80	8.05
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-80	-8.80	8.00
1.1.1 REMUNERACIONES	.00	-8.05	8.05
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4.83	-3.22	8.05
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-4.83	-4.83	.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-80	-75	-.05
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.05	.00	.05
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.05	.00	.05
2 GASTOS DE CAPITAL	.75	.75	.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.75	.75	.00
2.2.4 Intangibles	.75	.75	.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-8.05	8.05

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	- 750,000.00	-8.80	8.05						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-80	-8.80	8.00						
1.1.1 REMUNERACIONES	.00	-8.05	8.05	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	.00	-8.05	8.05
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4.83	-3.22	8.05						
				1.1.1.1	0.0	<u>1 REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	5.62	-1.50	7.12
				1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	.62	-1.50	2.12
				1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	5.00	.00	5.00
				1.1.1.1	0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	.00	.00	.00
				1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	.00	.00	.00
				1.1.1.1	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	-78	-1.72	.93
				1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	.90	.90	.00
				1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.93	.00	1.93
				1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-4.62	-3.62	-1.00
				1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1.00	1.00	.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-4.83	-4.83	.00						
				1.1.1.2	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	-2.83	-2.83	.00
				1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-1.93	-1.93	.00
				1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-.90	-.90	.00
				1.1.1.2	0.05	<u>PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	-2.00	-2.00	.00
				1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-1.00	-1.00	.00
				1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-1.00	-1.00	.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-80	-75	-05	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	-83	-75	-08
				1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	.06	.03	.04
				1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	.70	.70	
				1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-.64	-.67	.04
				1.1.2	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	-78	-78	.00
				1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	-.78	-.78	
				1.1.2	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	-05	.00	-05
				1.1.2	1.06.01	Seguros	-.05	.00	-.05
				1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	-12	.00	-12
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-.12		-.12
				1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	.08	.00	.08
				1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	.08	.00	.08
				1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	.08		.08
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.05	.00	.05						
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.05	.00	.05						

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2023
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
				1.3.1	1.09	IMPUESTOS	.05	.00	.05
				1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	.05		.05
2 GASTOS DE CAPITAL	.75	.75	.00	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	.75	.75	.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.75	.75	.00		5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	.75	.75	.00
2.2.4 Intangibles	.75	.75	.00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	.75	.75	.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-8.05	8.05	PRESUPUESTO TOTAL			.00	-8.05	8.05

PROMOTORA
Presupuesto

17/08/2023
10:30:17
szuniga
Página: 1 de 5

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2023 Mes: 8

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	Presupuesto Acumulado	Modificaciones	PRESUPUESTO TOTAL	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION											
0-REMUNERACIONES											
0102	DP0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	143,095,578.31	-18,524,146.69	161,619,725.00	.00	.00	83,313,310.95	59,782,267.36	58.22 %
0102	DP0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	60,426,743.50	-11,500,000.00	71,926,743.50	.00	.00	35,780,005.26	24,646,738.24	59.21 %
0102	DP0101	0.03.04	Salario escolar	27,875,112.92	.00	27,875,112.92	.00	.00	22,398,779.07	5,476,333.85	80.35 %
0102	DP0101	0.03.99	Otros incentivos salariales	17,239,512.00	-9,000,000.00	26,239,512.00	.00	.00	11,482,249.33	5,757,262.67	66.60 %
0102	DP0101	0.04.01	Cuota C.C.S.S.	32,052,205.00	-1,480,000.00	33,532,205.00	.00	.00	16,639,104.14	15,413,100.86	51.91 %
0102	DP0101	0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	18,125,516.00	.00	18,125,516.00	.00	.00	8,982,108.78	9,143,407.22	49.56 %
0102	DP0101	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cost	19,406,159.00	-241,900.00	19,648,059.00	.00	.00	9,661,337.66	9,744,821.34	49.78 %
0102	DP0101	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	16,693,953.72	-2,000,000.00	18,693,953.72	.00	.00	9,331,799.35	7,362,154.37	55.90 %
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA											
0-REMUNERACIONES											
0206	DSA0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	207,756,232.00	-3,500,000.00	211,256,232.00	.00	.00	126,487,897.66	81,268,334.34	60.88 %
0206	DSA0101	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	56,471,420.00	-5,800,000.00	62,271,420.00	.00	.00	34,707,378.49	21,764,041.51	61.46 %
0206	DSA0101	0.03.04	Salario escolar	28,596,661.50	.00	28,596,661.50	.00	.00	24,169,605.20	4,427,056.30	84.52 %
1-SERVICIOS											
0208	DH0101	1.06.01	Seguros	1,830,212.90	-669,787.10	2,500,000.00	.00	.00	1,506,434.00	323,778.90	82.31 %
0210	TC0101	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. inf.	11,162,830.00	400,000.00	10,762,830.00	7,771,982.50	.00	2,692,443.95	698,403.55	24.12 %
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes 3% Propyme											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION											
1-SERVICIOS											
0103	ET0101	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	672,000.00	.00	672,000.00	.00	.00	.00	672,000.00	.00 %
0103	ET0101	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,080,000.00	.00	1,080,000.00	.00	.00	.00	1,080,000.00	.00 %

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA70433664
Patrono al Día

Al ser las 8:58 AM del 21/08/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2023

Según lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, apartado **4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria**. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados y, cumplimiento al Artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias de la Promotora que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: **“Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director”**.*

De conformidad con lo anterior, se informa que el porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto del Presupuesto inicial para el año 2023 aprobado según oficio DFOE-CAP-3792 del 30 de noviembre, 2022 por la suma de ¢1.800,5 millones más el Presupuesto extraordinario 01-2023 aprobado según oficio DFOE-CAP-0981 del 04 de mayo, 2023 por la suma de ¢5,64 millones es de un **6.04%**.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,800,546,024.16		
Presupuesto extraordinario 01-2023	5,640,058.41		
Presupuesto total aprobado	1,806,186,082.57		
Modificación 01-2023	15,857,000.00	15,857,000.00	0.88%
Modificación 02-2023	3,652,146.69	19,509,146.69	1.08%
Modificación 03-2023	2,304,169.00	21,813,315.69	1.21%
Modificación 04-2023	2,748,787.10	24,562,102.79	1.36%
Modificación 05-2023	71,951,743.73	96,513,846.52	5.34%
Modificación 06-2023	12,562,000.00	109,075,846.52	6.04%

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA71952422
Patrono al Día

Al ser las 8:45 AM del 29/09/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las ***“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”***.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **“SÍ”, “NO” o “NO APLICA”** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Requisitos	Seleccione	Observaciones
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹¹ .		
8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.		
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.29 13:45:58
-06'00'

VERSIÓN JULIO 2023

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Reporte de modificaciones
A Setiembre de 2023

Identificador: 06-2023 (131957)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 29/09/2023

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación 06-2023 según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-088-2023 del 28/09/2023.

Estado: Pendiente

Periodo contable: 2023

Periodo cierre: Setiembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	1,500,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.03.04 Salario Escolar	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	3,615,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.04.01 Cuota C.c.s.s.	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	1,932,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	900,000.00
5	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.05.01 Contribución Patronal Al Seguro De Pensiones De La Caja Cost	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	1,000,000.00
6	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.05.05 Contribución Patronal A Fondos Administrados Por Entes Privados	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	1,000,000.00
7	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		1.03.07 Servicios De Tecnologías De Información	01-03- Unidad De Evaluación Técnica	ET0101	0.00	672,000.00
8	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		1.05.02 Viáticos Dentro Del País	01-03- Unidad De Evaluación Técnica	ET0101	0.00	778,000.00
9	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.03.04 Salario Escolar	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	1,000,000.00
10	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		1.06.01 Seguros	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	0.00	50,000.00
11	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	115,000.00
12	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	900,000.00	0.00
13	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.03.99 Otros Incentivos Salariales	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	1,000,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		1.03.02 Publicidad Y Propaganda	01-06- Unidad Gestión Del Financiamiento	GF0102	700,000.00	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	2,115,000.00	0.00
16	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.01.05 Suplencias	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	5,000,000.00	0.00
17	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	1,932,000.00	0.00

Reporte de modificaciones
A Setiembre de 2023

Identificador: 06-2023 (131957)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 29/09/2023

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación 06-2023 según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-088-2023 del 28/09/2023.

Estado: Pendiente

Periodo contable: 2023

Periodo cierre: Setiembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
18	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		1.03.07 Servicios De Tecnologías De Información	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	35,000.00	0.00
19	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		1.09.99 Otros Impuestos	02-02- Gerencia General	GG0101	50,000.00	0.00
20	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		2.01.04 Tintas, Pinturas Y Diluyentes	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	80,000.00	0.00
21	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre		5.99.03 Bienes Intangibles	01-11- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0104	750,000.00	0.00
Total modificación:						12,562,000.00	12,562,000.00
Total:						12,562,000.00	12,562,000.00

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-060-2023

Fecha:	24 de agosto del 2023		
Para:	Máster Patricia Rojas Figueredo Gerencia General		
De:	MAP. Francisco Briceño Jiménez Unidad de Planificación	FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2023.08.24 09:46:21 -06'00'
Asunto:	Afectación de metas Modificación Presupuestaria N.º 06-2023 Ley 9971		

En atención al correo electrónico del día 22 de agosto a las 14:50 horas, remito por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, donde indica que: *“Con el propósito de continuar con el trámite de Modificación Presupuestaria 06-2023, se requiere que la Unidad de Planificación remita a la UFI”* el siguiente documento:

- *La afectación de los objetivos y metas institucionales por la Modificación Presupuestaria N° 6-2023, la cual le adjunto, según lo indicado en la norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación: "Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual".*

Al respecto, se indica lo siguiente:

- En relación con la modificación presupuestaria N.º 06-2023 Ley 9971, por ₡ 12,562,000.00 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores), de acuerdo al diseño de estos.
- Los principales movimientos son ajustes en la operativa de la Institución, lo cual favorece a la gestión Institucional y el cumplimiento de compromisos institucionales.

C/ Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.



COMUNICADO DE ACUERDO

28 de setiembre, 2023

PROMOTORA-JD-CA-087-2023

PARA : Unidad de Planificación

DE : Sra. Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

ANA PATRICIA
ROJAS
FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.28
14:55:18 -06'00'

COPIA : Dirección de Soporte Administrativo
Unidad de Finanzas

ASUNTO : **PLURIANUAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2023,
CORRESPONDIENTE A LA LEY N°9971 Y LEY N° 8262**

ACTA ORDINARIA 17-2023, CAPITULO IV, ARTICULO 6, FECHA 28/09/2023

Los personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 5

- b) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria N°06-2023, correspondiente a la Ley N°9971 y Ley N° 8262, de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, elaborado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr

ci: Archivo



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-061-2023

Fecha:	24 de agosto del 2023		
Para:	Máster Patricia Rojas Figueredo Gerencia General		
De:	MAP. Francisco Briceño Jiménez Unidad de Planificación	FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2023.08.24 09:47:29 -06'00'
Asunto:	Plurianual con Modificación Presupuestaria N.º 06-2023 Ley 9971		

En atención al correo electrónico del día 22 de agosto a las 14:50 horas, remito por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, donde indica que: *“Con el propósito de continuar con el trámite de Modificación Presupuestaria 06-2023, se requiere que la Unidad de Planificación remita a la UFI”* el siguiente documento:

- Afectación plurianual, según lo indicado en el punto 9 de la certificación del bloque de legalidad: *“El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)”*.

Se adjunta Plurianual con la Modificación N°06 Ley 9971. Las proyecciones se mantuvieron según lo planteado anteriormente dado que los movimientos son de gastos operativos y no hay variación en el monto actual presupuestado.

C/ Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-061-2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1,441,437,223.14	1,871,988,839.22	2,005,312,579.48	1,677,824,786.89
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,441,437,223.14	1,871,988,839.22	2,005,312,579.48	1,677,824,786.89
3. FINANCIAMIENTO	364,748,859.43	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	19,156,881.53			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	345,591,977.90	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	1,806,186,082.57	1,871,988,839.22	2,005,312,579.48	1,677,824,786.89

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	1,742,083,005.91	1,862,988,839.22	1,996,312,579.48	1,668,824,786.89
1.1.1.0 REMUNERACIONES	958,951,807.62	1,075,000,000.00	1,075,000,000.00	1,075,000,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	141,700,905.62	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	420,052,234.04	557,988,839.22	691,312,579.48	488,824,786.89
1.3.2.0 Transferencias Corrientes al Sector Privado	211,878,058.63	125,000,000.00	125,000,000.00	
1.3.3.0 Transferencias Corrientes al Sector Externo	9,500,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
2. GASTO DE CAPITAL	9,628,055.45	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
2.2.4.0 Intangibles	9,628,055.45	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	54,475,021.21	-	-	-
TOTAL	1,806,186,082.57	1,871,988,839.22	2,005,312,579.48	1,677,824,786.89



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-061-2023

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Durante la formulación del POI-Presupuesto 2023 no se tenía aprobado el PEI. En el mes de Febrero 2023 la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación aprobó el Plan Estratégico Institucional. Se proyecta el plurianual con base en los programas de Fondos de Incentivos y Propyme, así como la administración del fondo de la ley Anti-Tabaco. Sin embargo, este último fondo no fue considerado en la aprobación final del presupuesto 2023 dado que no estaba firmado el convenio con el Ministerio de Salud.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Las proyecciones para el 2026 a nivel presupuestario someten a la Institución a una disminución de los gastos sustantivos. Actualmente la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación se encuentra en la realización de una Estrategia de sostenibilidad financiera. Dicha estrategia tiene como finalidad gestionar y apoyar la sostenibilidad financiera para el logro de los objetivos y proyectos estratégicos de la Promotora.

Se estima incrementos en transferencias del sector público. Los resultados de la proyección realizada para el ejercicio presupuestario del 2022, ya había generado una cifra muy similar a lo que se está presupuestando para el 2023. Por lo que el modelo de proyección utilizado realmente permite la toma de decisiones de manera oportuna.

Sin embargo, lo formulado al final varió con respecto a lo aprobado, por lo que a pesar de la proyección hecha durante la formulación el resultado final varió. Con la modificación presupuesto N5, el comportamiento del plurianual se mantiene. Se espera que permita la toma de decisiones para aplicar una estrategia de sostenibilidad de la Institución.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos totales por año se estiman considerando la proyección de ejecución de gastos según el porcentaje de efectividad de la ejecución y el cumplimiento de metas proyectado, multiplicado por el porcentaje de crecimiento establecido para el 2023. No se realiza ninguna variación de ese crecimiento ya que la situación económica generada por la pandemia y la aplicación de la regla fiscal, se considera que no va a variar mucho dicho porcentaje. Los ingresos del año 2023 se realizan con base a lo indicado en los oficios MICITT-DM-OF-290-2022 con fecha 25 de abril del 2022 y MICITT-DAF-OF-071-2022 con fecha 13 de junio del 2022.

En relación con los gastos se aumenta las remuneraciones para el 2024 ya que se requiere cubrir todas las plazas disponibles. La proyección de los recursos PROPYME se mantiene igual al monto establecido en el 2022, para el financiamiento para los próximos años de acciones establecidas dentro del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología en Formulación. El monto del Fondo de Incentivos para balancear el presupuesto. Los gastos operativos se mantienen bajo un escenario de Teletrabajo.

Los movimientos presupuestarios planteados en la Modificación N6 al ser para la gestión operativa no afectan los supuestos técnicos aplicados.